



PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE ESQUEJES DE KALANCHOE (*Kalanchoe blossfeldiana*) PARA LA SIEMBRA ORIGINARIOS DE DINAMARCA

Artículo 1.- Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de esquejes de Kalanchoe (*Kalanchoe blossfeldiana*) para la siembra originarios de Dinamarca.

Artículo 2.- Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Dinamarca que consigne lo siguiente:

2.1 Declaración adicional:

“El envío viene libre de *Rhodococcus fascians*, Kalanchoe latent virus (KLV), Kalanchoe mosaic virus (KMV) y Kalanchoe top-spotting virus (KTSV) de acuerdo al análisis de laboratorio No. “.....” (Escribir el número de diagnóstico de laboratorio)”.

2.2 Tratamiento fitosanitario:

-Tratamiento fitosanitario de desinfección pre embarque con Propiconazol 25%, EC, en dosis de 0,5 ml/l de agua o productos de similar acción en dosis adecuadas para *Podosphaera xanthii*.

3. El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño.
4. El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño.
5. Los esquejes deben estar libres de raíces.
6. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.

